

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Inicio de Trámite
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental.**

La Secretaria General encargada de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones Nº 100-03-10-99-0456-2019 del 24 abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES**, identificada con NIT: 811.007.127-0, representado legalmente por la señora LISANA SOFIA SANCHEZ LEDESMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.732.568 expedida en Envigado, Antioquia, presentó solicitud radicada bajo el No. 200-34-01-59-2768 del 21 de Mayo de 2019, donde requiere permiso para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO**, sobre el Subtramo 1 (Conexión desde el estribo Norte de Chigorodó hasta la terminal de Transporte del Municipio de Carepa en una longitud de aproximadamente 8.93km), subtramo 2 (conexión desde el estribo norte del puente sobre el Rio Carepa hasta la glorieta sur del Corregimiento el Reposo, sector cruce al Embarcadero de Zungo, en una longitud de 2.43km) y subtramo 3 (Conexión glorieta el Reposo hasta la glorieta sur Municipio de Apartadó, en una longitud 2.20km), Departamento de Antioquia, de las siguientes especies y volúmenes:

Reporte Usuario				Corpouraba	
Nombre Común	Especie	Cantidad	V m ³	Especie	Observación
Palma Manila	Adonidia merrillii	2	0,07227636	Veitchia merrillii (Becc.) H.E.Moore	Sinónimo
Veranera	Bougainvillea glabra	1	0,06415411	Bougainvillea spectabilis Willd.	Sinónimo
Papaya	Carica papaya	6	0,49626523	Carica papaya L.	
Yaruma	Cecropia schreberiana	17	7,08706481	Cecropia sp.	La especie solicitada no se registra para Colombia. Se ingresa género.
Cedro	Cedrela odorata	31	47,0913381	Cedrela odorata L.	
Cocotero	Cocos nucifera	3	0,77110382	Cocos nucifera L.	
Nogal	Cordia alliodora	3	1,1349206	Cordia alliodora (Ruiz & Pav.) Oken	
Piñón de Oreja	Enterolobium cyclocarpur	3	43,8093286	Enterolobium cyclocarpum Griseb.	
Higuerón	Ficus sp	6	13,4372918	Ficus sp.	
Matarratón	Gliricidia sepium	1	0,47181563	Gliricidia sepium	



**Auto de Inicio de Trámite
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

				(Jacq.) Kunth	
Guamo	Inga sp	1	0,07170052	Inga sp.	
Leucaena	Leucaena leucocephala	3	2,82532332	Leucaena leucocephala (Lam.) de wit	
Algodón	Luehea seemanii	5	3,95012036	Luehea seemanii Planch. & Triana	
Siete Cueros	Machaerium capote	1	30,5014598	Machaerium capote Triana ex Dugand	
Mango	Mangifera indica	4	3,3409417	Mangifera indica L.	
Árbol del Paraíso	Melia azedarach	1	0,80437044	Melia azedarach L.	
Mamoncillo	Melicoccus bijugatus	2	5,94199697	Melicocca bijuga L.	
	NN3	1	0,69323196		No se acepta
	NN5	1	0,09351865		No se acepta
	NN6	1	0,04716597		No se acepta
Balso	Ochroma pyramidale	9	0,63290418	Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.	
Pechindé	Pithecellobium sp	1	0,02547804	Pithecellobium sp.	
Ceiba	Pseudobombax septenatum	1	9,70592145	Pseudobombax septenatum (Jacq.) Dugand	
Swingle	Swinglea glutinosa	2	63,4777048	Swinglea glutinosa Merr.	
Roble	Tabebuia rosea	1	0,37600419	Tabebuia rosea (Bertol) DC.	
Teca	Tectona grandis	44	19,964021	Tectona grandis L.f.	
Cedrillo	Trichilia sp	1	0,52948074	Trichilia sp.	
Tachuelo	Zanthoxylum rhoifolium	1	0,12834276	Zanthoxylum rhoifolium Lam.	
Total		150	256,71		

Que las especies indeterminadas descritas como NN deberán ser identificadas bajo certificación de herbario. La certificación deberá ser entregada antes de iniciar el trámite o bien antes de la revisión técnica para ser revisada y autorizada y se dicten las determinaciones técnicas pertinentes.

Que la Corporación realizó requerimiento No. 200-06-01-01-2807 del 17 de Julio de 2019, donde se solicitaba la autorización al señor Giovanni Herrera Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía No.71.736.375 para presentar los trámites ambientales ante esta corporación y otras consideraciones.



**Auto de Inicio de Trámite
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

Que el 26 de Julio de 2019 se recibió respuesta radicado No. 200-34-01-04-0461, por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA al requerimiento No. 200-06-01-01-2807 del 17 de Julio de 2019.

Que se generó factura No. 9000047526 del 12 de Agosto de 2019, la cual fue cancelada mediante Comprobante de Ingreso No.2941 del 13 de Septiembre de 2019, por el valor de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$313.600), por conceptos de Derechos de publicación, el valor de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$72.300) y tarifa de servicios técnicos el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$241.300), de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0693 del 13 de junio de 2019.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR INICIADA la actuación administrativa ambiental para el trámite de permiso de **APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO**, sobre el Subtramo 1 (Conexión desde el estribo Norte de Chigorodó hasta la terminal de Transporte del Municipio de Carepa en una longitud de aproximadamente 8.93km); subtramo 2 (conexión desde el estribo norte del puente sobre el Rio Carepa hasta la glorieta sur del Corregimiento el Reposo, sector cruce al Embarcadero de Zungo, en una longitud de 2.43km) y subtramo 3 (Conexión glorieta el Reposo hasta la glorieta sur Municipio de Apartadó, en una longitud 2.20km), Departamento de Antioquia, de las siguientes especies y volúmenes:

Reprote Usuario				Corpouraba
Nombre Común	Especie	Cantidad	V m ³	Especie
Palma Manila	Adonidia merrillii	2	0,07227636	Veitchia merrillii (Becc.) H.E.Moore
Veranera	Bougainvillea glabra	1	0,06415411	Bougainvillea spectabilis Willd.
Papaya	Carica papaya	6	0,49626523	Carica papaya L.
Yaruma	Cecropia schreberiana	17	7,08706481	Cecropia sp.
Cedro	Cedrela odorata	31	47,0913381	Cedrela odorata L.
Cocotero	Cocos nucifera	3	0,77110382	Cocos nucifera L.
Nogal	Cordia alliodora	3	1,1349206	Cordia alliodora (Ruiz & Pav.) Oken
Piñón de Oreja	Enterolobium cyclocarpur	3	43,8093286	Enterolobium cyclocarpum Griseb.
Higuerón	Ficus sp	6	13,4372918	Ficus sp.
Matarratón	Gliricidia sepium	1	0,47181563	Gliricidia sepium (Jacq.) Kunth
Guamo	Inga sp	1	0,07170052	Inga sp.
Leucaena	Leucaena leucocephala	3	2,82532332	Leucaena leucocephala (Lam.) de wit



Auto de Inicio de Trámite
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

Algodón	Luehea seemannii	5	3,95012036	Luehea seemannii Planch. & Triana
Siete Cueros	Machaerium capote	1	30,5014598	Machaerium capote Triana ex Dugand
Mango	Mangifera indica	4	3,3409417	Mangifera indica L.
Árbol del Paraíso	Melia azedarach	1	0,80437044	Melia azedarach L.
Mamoncillo	Melicoccus bijugatus	2	5,94199697	Melicocca bijuga L.
Balso	Ochroma pyramidale	9	0,63290418	Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.
Pechindé	Pithecellobium sp	1	0,02547804	Pithecellobium sp.
Ceiba	Pseudobombax septenatum	1	9,70592145	Pseudobombax septenatum (Jacq.) Dugand
Swingle	Swinglea glutinosa	2	63,4777048	Swinglea glutinosa Merr.
Roble	Tabebuia rosea	1	0,37600419	Tabebuia rosea (Bertol) DC.
Teca	Tectona grandis	44	19,964021	Tectona grandis L.f.
Cedrillo	Trichilia sp	1	0,52948074	Trichilia sp.
Tachuelo	Zanthoxylum rhoifolium	1	0,12834276	Zanthoxylum rhoifolium Lam.
Total		147	255,876	

De conformidad con la solicitud presentada por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, identificada con NIT: 811.007.127-0, representada legalmente por la señora LISANA SOFIA SANCHEZ LEDESMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.732.568 expedida en Envigado, Antioquia.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En consecuencia declárese formalmente abierto el expediente **No. 200-16-51-12-0233-2019**, bajo el cual se realizará todas las actuaciones administrativas.

PARÁGRAFO TERCERO: Requerir al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES, identificada con NIT: 811.007.127-0, para que allegue certificación de herbario de las especies indeterminadas descriptas como NN, y puedan ser revisadas por el área técnica de la Corporación.



**Auto de Inicio de Trámite
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, identificada con NIT: 811.007.127-0, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

ARTÍCULO O CUARTO. De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 Y 71 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicados los predios.

ARTÍCULO QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOL
JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria General
Encargada de la oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mirleys Montalvo Mercado	<i>Mirleys Montalvo Mercado</i>	17-09-2019
Revisó:	Juliana Ospina Lujan	<i>JOL</i>	17-9-2019
Aprobó:	Juliana Ospina Lujan	<i>JOL</i>	17-9-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

